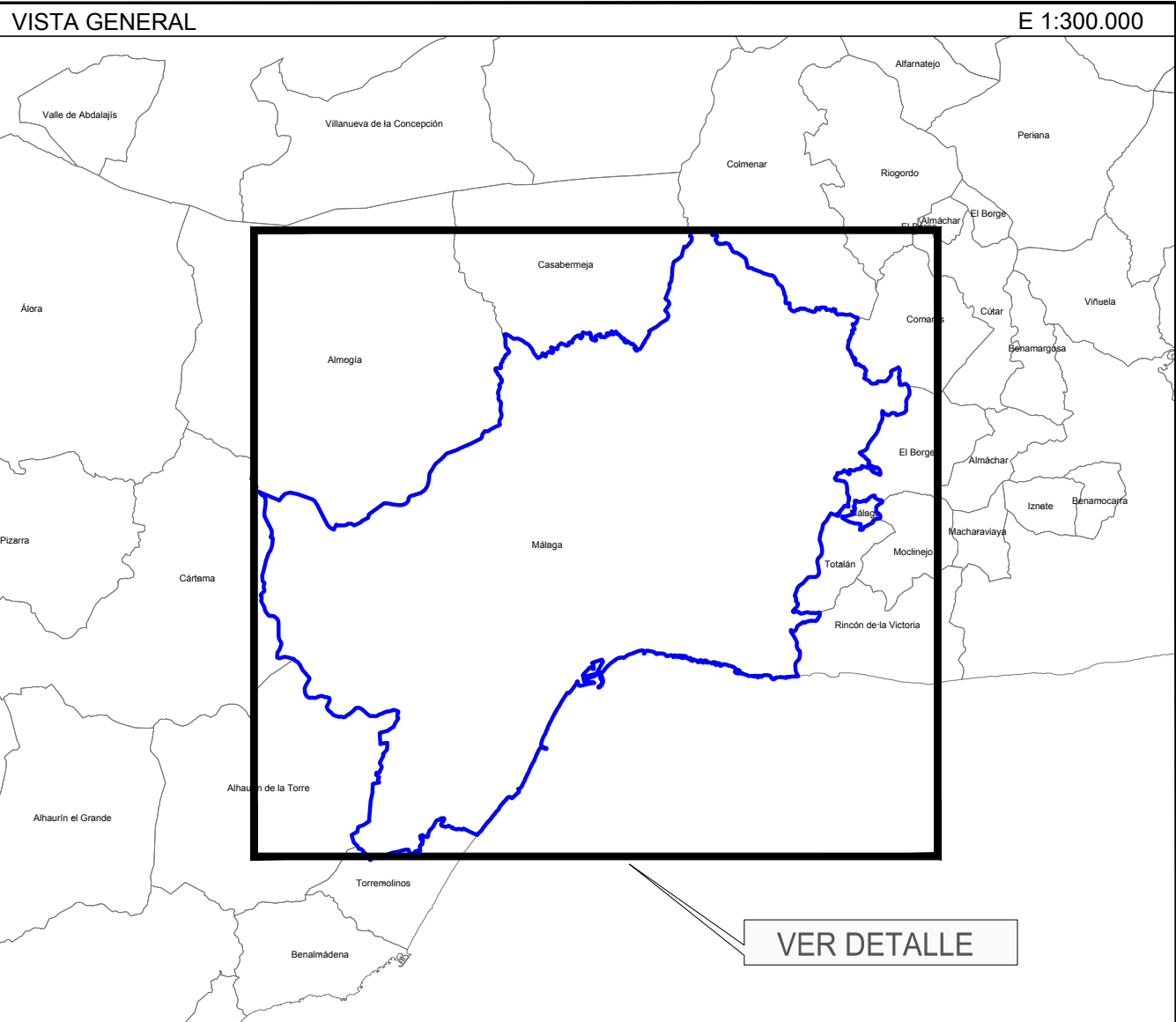
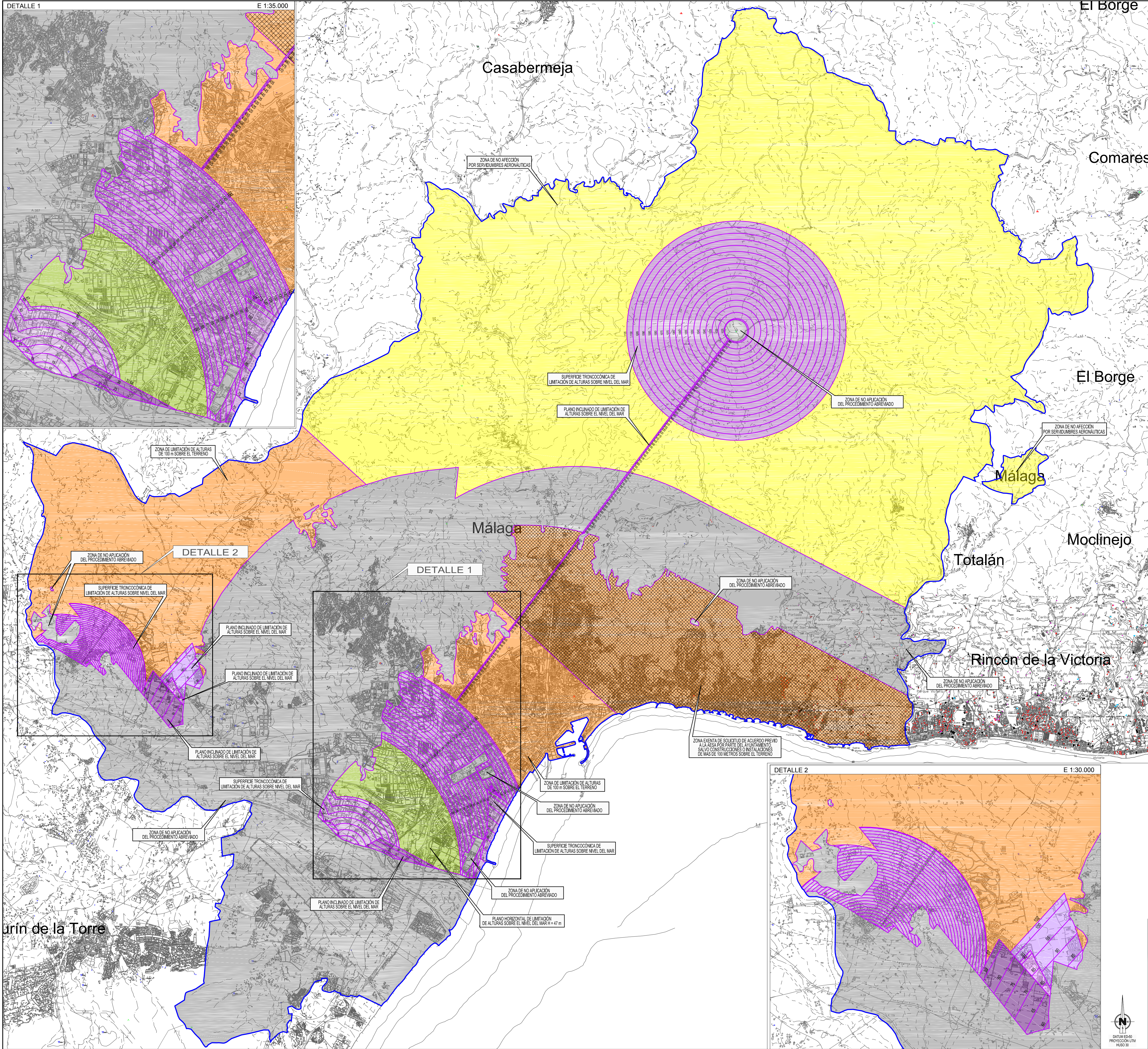




LEYENDA			
	PLANO HORIZONTAL DE LIMITACIÓN DE ALTURAS SOBRE EL NIVEL DEL MAR H = 47 METROS		
	PLANO INCLINADO DE LIMITACIÓN DE ALTURAS SOBRE EL NIVEL DEL MAR		
	PLANO INCLINADO DE LIMITACIÓN DE ALTURAS SOBRE EL NIVEL DEL MAR		
	PLANO INCLINADO DE LIMITACIÓN DE ALTURAS SOBRE EL NIVEL DEL MAR		
	ZONA DE LIMITACIÓN DE ALTURAS DE 100 METROS SOBRE EL TERRENO		
	SUPERFICIE TRONCOCÓNICA DE LIMITACIÓN DE ALTURAS SOBRE NIVEL DEL MAR		
	ZONA DE NO AFECCIÓN POR SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS		
	ZONA DE NO APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO		
	ZONA EXENTA DE SOLICITUD DE ACUERDO PREVIO A LA AESA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, SALVO CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES DE MÁS DE 100 METROS SOBRE EL TERRENO		
	200 COTAS DE LAS SUPERFICIES DE LIMITACIÓN DE ALTURA		
	ÁMBITO DE ESTUDIO. TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA		
	LÍMITE DE TÉRMINOS MUNICIPALES		
NOTA: En ningún caso se podrán tramitar mediante procedimiento abreviado planes de desarrollo, modificaciones puntuales ni acuerdos previos de actuaciones cuando se contemplen construcciones o instalaciones con una altura superior a 100 metros sobre el terreno.			

		GOBIERNO DE ESPAÑA				MINISTERIO DE FOMENTO		SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA			
		PROCEDIMIENTO ABREVIADO SEGÚN ART. 29 Y 32 D. 584/1972 MODIFICADO POR REAL DECRETO 297/2013									
		TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA									
		PLANO DE APLICACIÓN									
		ESCALA 1:50.000		FECHA MAYO 2015		REF.		PLANO 1			